



**“MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN
OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE
GÉNERO”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6661

QUILLÓN, 03 FEB 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°09, denominado “Actividades Oficina de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer”;
2. Decreto Alcaldicio N°815, de fecha 16 de febrero de 2022, que aprueba programa social N°09;
3. Memorándum N°113, de fecha 09 de marzo de 2022, que solicita rectificación de número de programa social denominado “Actividades Oficina de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer”;
4. Decreto Alcaldicio N°1195, de fecha 10 de marzo de 2022, que rectifica número de programa social correspondiendo al N°06;
5. Ficha Técnica N°290, de fecha 10 de noviembre de 2022;
6. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1324, de fecha 24.11.2022;
7. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-655-COT22, de fecha 07.12.2022, denominada **“MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO”**;
8. Orden de Compra N°5040-543-AG22, de fecha 14.12.2022;
9. Factura Electrónica N°166, de fecha 30.12.2022;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/22 de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;





15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
17. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
18. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
22. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Material publicitario para difusión de las diversas prestaciones y actividades que brinda la Oficina Municipal de la Mujer y equidad de género a la comunidad.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-655-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 07.12.2022 y fecha de cierre 09.12.2022, de las empresas:

PRINT SPA 77.490.383-6	se realiza cotización de acuerdo a lo solicitado, agenda personalizada, roller estampado full color con bolso de transporte, trabajo garantizado, despacho un día desde la aceptación de la OC, despachol gratis. VIGENCIA: 07-01-2023	\$ 160.650.-
ÁLVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD [REDACTED]	No se incluyen todos los productos solicitados 400 volantes 4/4 colores couche, 1 pendon roller 4 colores PVC con bolso, entrega 5 días, cel. 99 3505859 VIGENCIA: 08-01-2023	\$ 267.750.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*



- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”***.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PRINT SPA, RUT 77.490.383-6**, por la suma de **\$160.650.-** (Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 14.12.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 4 Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

FES/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

